

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INHERENTES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior derecho el escudo Nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención de asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley Orgánica y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

Considerando

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2008, uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el artículo 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado por el artículo 4º del citado ordenamiento, la Oficina de Información Pública, es la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas, conforme al reglamento de la Ley; en tales condiciones al ser esta la responsable de procesar la información correspondiente, el ente público, en los días enlistados en el presente aviso, estará imposibilitado para atender cualquier tipo de solicitud de acceso a la información pública, corrección de datos personales y/o recepcionar cualquier tipo de inconformidad o recurso que se haga valer en la materia.

Y con el fin de otorgar seguridad jurídica a todas las personas vinculadas de cualquier forma con los procedimientos que se tramitan ante la Oficina de Información Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es que resulta necesario hacer del conocimiento del público en general los Acuerdos respectivos en materia de información pública, y que son del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

“PRIMERO. Para efecto de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días: 2 y 23 de noviembre y del 23 de diciembre del presente año al 6 de enero de 2010, correspondiente al periodo vacacional de fin de año; el 8 febrero, el 1 y 2 de abril, el 3 y 5 de mayo, del 26 de julio al 6 de agosto, correspondientes al periodo vacacional de medio año , 15 y 16 de septiembre de 2010, lo anterior, con independencia de los establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor a realizar las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los Estrados de la misma Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los sitios de internet de la Asamblea www.asambleadf.gob.mx y del INFOMEX www.accesodf.org.mx.”

En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil nueve.

EL OFICIAL MAYOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO
(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INHERENTES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior derecho el escudo Nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención de asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

C. P. MARÍA DE LOURDES CEDILLO RIVAS, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley Orgánica y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y

Considerando

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2008, uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el numeral 31 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado por el artículo 4º del citado ordenamiento, la Oficina de Información Pública, es la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas, conforme al reglamento de la Ley; en tales condiciones al ser esta la responsable de procesar la información correspondiente, el ente público, en los días enlistados en el presente aviso, estará imposibilitado para atender cualquier tipo de solicitud de acceso a la información pública, corrección de datos personales y/o recepcionar cualquier tipo de inconformidad o recurso que se haga valer en la materia.

Y con el fin de otorgar seguridad jurídica a todas las personas vinculadas de cualquier forma con los procedimientos que se tramitan ante la Oficina de Información Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es que resulta necesario hacer del conocimiento del público en general los Acuerdos respectivos en materia de información pública, y que son del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO. Para efecto de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días: 1, 2 y 15 de noviembre y del 24 de diciembre del presente año al 6 de enero de 2011, correspondiente al periodo vacacional de fin de año.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor a realizar las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los Estrados de la misma Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los sitios de internet de la Asamblea www.asambleadf.gob.mx y del INFOMEX www.infomexdf.org.mx.”.

En la Ciudad de México, a los quince días del mes de octubre de dos mil diez.

LA OFICIAL MAYOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
C.P. MARÍA DE LOURDES CEDILLO RIVAS
(Firma)
